



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO
CORONEL
K 105/3759(2016)

ORD. N° 1053 /

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública,
Transparencia

MAT: Deniega información conforme lo
establecido en el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

CORONEL,

05 OCT. 2016

DE: SRA. INSPECTORA COMUNAL DEL TRABAJO CORONEL

A :

Mediante la solicitud de información del antecedente, se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección del Trabajo, su consulta de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere textualmente lo siguiente

“Solicito a Ud., registro de firmas de Votantes en proceso eleccionario, para la formación de una Asociación de Funcionarios del Hospital de Lota, efectuada con fecha 27 de julio de 2016.”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la Ley 20.285, y en relación al artículo 7° de la Ley N° 19.628, se trataría de información secreta por cuanto la afiliación sindical de una persona natural constituye un dato personal, cuya divulgación afectaría el derecho a la vida privada de las personas que concurrieron a la información de las entidades sindicales consultadas.

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante él correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente este Oficio.



Saluda Atentamente a Ud.,

FLOR GUISELA DELGAGO GONZALEZ
INSPECTORA COMUNAL DEL TRABAJO
CORONEL

CJV

Distribución

-lo indicado

-Gestión Documental ✓

-Archivo

